



Resolución de Gerencia General

Lima, 09 MAR. 2020

VISTO:

El Informe N° 092-2020-DV-OAJ, del 09 de marzo de 2020, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,



CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, publicado el 05 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, el cual establece la estructura orgánica y funcional de la Entidad;



Que, el 05 de marzo de 2020, se emitió la Resolución de Gerencia General N° 050-2020-DV-GG, aprobando el encargo de funciones de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación al servidor Juan Ignacio LLamocca Gonzáles;

Que, en la parte considerativa de la referida Resolución de Gerencia General N°050-2020-DV-GG, por error material se consigna el nombre del servidor civil como Juan Ignacio LLamocca Gonzáles;

Que, en la parte resolutive de la misma Resolución de Gerencia General N° 050-2020-DV-GG, en su artículo 1, por error material se consigna el nombre del servidor civil como Juan Ignacio LLamocca Gonzáles;



Que, resulta necesaria realizar la rectificación de la indicada Resolución de Gerencia General N° 050-2020-DV-GG, a fin de consignar correctamente el nombre del servidor civil Juan Ignacio LLamocca Gonzáles;

Con el visado de la Oficina General de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, y;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR el párrafo tercero de la parte considerativa de la Resolución de Gerencia General N° 050-2020-DV-GG, de fecha 05 de marzo de 2020, en el siguiente sentido:

Donde dice:



"Que, la Oficina General de Administración con Memorando N° 000086-2020-DV-OGA del 04 de marzo del 2020, se propone a la Gerencia General el encargo de funciones de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación al servidor Juan Ignacio LLamoca Gonzáles con eficacia anticipada a partir del 24 de febrero de 2020;"

Debe decir:

"Que, la Oficina General de Administración con Memorando N° 000086-2020-DV-OGA del 04 de marzo del 2020, se propone a la Gerencia General el encargo de funciones de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación al servidor Juan Ignacio LLamocca Gonzáles con eficacia anticipada a partir del 24 de febrero de 2020;"

Artículo 2°.- RECTIFICAR en el artículo 1° de la parte resolutive de la Resolución de Gerencia General N° 050-2020-DV-GG de fecha 05 de marzo de 2020, en el siguiente sentido:

Donde dice:

"Artículo 1°.- APROBAR el encargo de funciones de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación al servidor civil Juan Ignacio LLamoca Gonzáles, con eficacia anticipada al 24 de febrero de 2020, en adición a sus funciones y sin irrogar mayor gasto a la Entidad."

Debe decir:

"Artículo 1°.- APROBAR el encargo de funciones de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación al servidor civil Juan Ignacio LLamocca Gonzáles, con eficacia anticipada al 24 de febrero de 2020, en adición a sus funciones y sin irrogar mayor gasto a la Entidad."

Artículo 3°.- PRECISAR que queda subsistente la Resolución de Gerencia General N°050-2020-DV-GG, en todos sus demás extremos.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución al responsable del Portal de Transferencia de la Entidad, a fin de que proceda con su publicación el mismo día de su aprobación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas


FIDEL PINTADO PASAPERA
Gerente General

